

tencias reglamentarias en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran el expresado Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.
Madrid, 16 de julio de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se transcribe relación nominal de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de segunda categoría de Administración Local, convocada por este Instituto con fecha 20 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del día 5 de marzo siguiente), con indicación, en su caso, del cupo restringido en que se les incluye.

Advertidos dos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1965, páginas 9008 a 9012 se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de admitidos, donde dice: «Crespo Rodríguez, don Angel», debe decir: «Cordero Rodríguez, don Angel», e intercalarlo entre Cordero Manjarín, don Juan Eulogio y Corduente Heredia, don Miguel.

Incluir entre los opositores excluidos a: «Risco Cendrero don Juan Julián (3)», por no poseer título de los exigidos en la convocatoria, causando baja, por tanto, en la relación de admitidos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas para el Laboratorio de Puertos de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según se establece en el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de dos idiomas (Alemán e Inglés o, en su defecto, Inglés y Francés), para el Laboratorio de Puertos, con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 55.400 pesetas.

La oposición libre, se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en la oposición libre se requiere:

- Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- Si es del sexo femenino, deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.
- Los solicitantes deberán expresar en su instancia que deberán comprometerse, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda. Los que deseen tomar parte en la oposición libre presentarán su solicitud en el Laboratorio de Puertos (Alfon-

so XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen; también podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición libre.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de poder recurrir conforme al artículo 30 del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: Lugar, día y hora donde ha de celebrarse la oposición libre, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- Escritura al dictado, tomado taquigráficamente y traducido de puño y letra del opositor.
- Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- Lectura de un texto del Alemán e Inglés o del Inglés y Francés (según la lengua elegida por el opositor).
- Traducción directa de las dos lenguas elegidas al castellano y traducción inversa del castellano a las dos lenguas antedichas.
- Conversación en Alemán e Inglés, o Inglés y Francés.

Sexta. Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima. En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Octava. El opositor admitido deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1965.—El Director del Centro, Carlos Benito Hernández.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se anuncia concurso-oposición libre a fin de proveer las vacantes de personal operario que se citan.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 19 de junio próximo pasado para celebrar concurso-oposición libre a fin de proveer las vacantes de personal operario existentes en la plantilla, que son las de Contramaestre, dos de Oficiales de Oficio de tercera, una de Oficial de segunda Mecánico, tres de Oficiales de tercera Mecánico, una de Guarda jurado, una de Guarda de segunda, una de Listero y una de Peón especializado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes del vigente Reglamento General de Trabajo del personal operario de 16 de julio de 1959 y artículos segundo, quinto y sexto del Reglamento General de oposiciones y concursos para funcionarios y empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características de las plazas vacantes convocadas están señaladas en los artículos 16 y 17 del citado Reglamento del Personal Operario, y a ellas tendrán que adaptarse los concursantes.

2.ª Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin rebasar los cuarenta y cinco, lo que se acreditará con certificado de nacimiento.
- Aptitud intelectual proporcionada a las características del cargo a que se aspire. En todo caso es necesario saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética. Se acompañará a la instancia el certificado de Estudios Primarios o, en su defecto, certificado de inscripción en el Censo de Promoción Cultural del Municipio de su residencia.

3.ª El plazo de presentación de instancias, acompañadas de los certificados enunciados en el número anterior, será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

4.ª Las instancias, escritas de puño y letra por el interesado, contendrán el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde está colocado, circunstancias y número de familia, y cualquiera de los méritos que puedan alegarse, acompañando el respectivo justificante.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, oportunamente se publicará la relación de aspirantes admitidos y ex-